

RESOLUCIÓN 964/2017, de 17 de julio, del Director Gerente de la Organización Sanitaria Integrada OSI Araba, por la que se asignan las funciones de Jefe de Unidad de Atención Primaria de Valles I y Nanclares de Oca, de esta Organización de Servicios OSI Araba, Área de Salud de Alava, a D^a María Eugenia Azpeitia Serón.

Mediante Resolución 465/2017, de 15 de marzo del Director Gerente de OSI Araba, se aprobó convocatoria pública para la designación del puesto de Jefe/a de Unidad de Atención Primaria de Nanclares de Oca y Valles I, conjuntamente, de OSI Alava.

Conforme a lo previsto en la base 6 de la convocatoria, ha sido elevada por el tribunal al Director Gerente de OSI Araba, para su aprobación con carácter vinculante y mediante Resolución, propuesta de designación de jefaturas en las Unidades a las que se han presentado aspirantes.

Vista la Memoria y su valoración en conjunto con la entrevista mantenida con los aspirantes, tras la deliberación del Tribunal, se ha propuesto a D^a María Eugenia Azpeitia Serón como Jefe de Unidad de Atención Primaria de Nanclares de Oca y Valles I, conjuntamente.

Por lo expuesto, y en uso de las facultades en materia de personal atribuidas en la legislación vigente a esta Dirección Gerencia,

RESUELVE:

Primero.- Asignar a D^a María Eugenia Azpeitia Serón las funciones de Jefe de Unidad de Atención Primaria de Nanclares de Oca y Valles I, conjuntamente, Área de Salud de Álava, con efectos desde el día 1 de agosto de 2017 de OSI Araba.

Segundo.- D^a María Eugenia Azpeitia Serón ejercerá la doble función gestora y asistencial en dependencia directa y jerárquica del Gerente de la Organización Sanitaria OSI Araba. Tanto mientras desarrolle las funciones de Jefe de la Unidad de Atención Primaria como cuando estas finalicen conservará la titularidad de la correspondiente plaza de su categoría, cuyas funciones básicas continuará desempeñando.

Tercero.- La presente asignación en ningún caso supondrá la consolidación de las funciones ni las retribuciones de Jefe de la Unidad de Atención Primaria como puesto específico de trabajo, pudiéndose acordar discrecionalmente la finalización de la asignación de dichas funciones.



Cuarto.- D^a Maria Eugenia Azpeitia Serón percibirá, mientras desempeñe dichas funciones, un complemento de especial responsabilidad, incardinado en el complemento específico regulado por el Real Decreto Ley 3/1987, cuyas cuantías y características se determinan en el Anexo I del Decreto 195/1996, de 23 de julio.

Quinto.- De acuerdo con lo establecido en la Convocatoria, la finalización del procedimiento se publicará en la intranet y la página web corporativa de Osakidetza. Asimismo se publicará un Anuncio en el Boletín Oficial del País Vasco.

Sexto.- Con arreglo a lo establecido en la base 8 de la convocatoria, contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su anuncio.

En Vitoria-Gasteiz, a 17 de julio del 2017

El Director Gerente de la OSI Araba,

JESUS LARRAÑAGA GARITANO